

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100129- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez informando que obra contestación de la accionada **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN DE MAGDALENA**, y de lo aportado por la encartada se requiere la vinculación de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede a efectos de continuar con el trámite correspondiente, se aprecia que de conformidad con la réplica formulada por la accionada **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN DE MAGDALENA** y para contar con mayores elementos de juicio para proferir decisión de fondo se dispone **VINCULAR** a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**. Lo anterior para que se sirva pronunciar sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de doce horas (12) horas siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

